



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

12917

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio de Piracés.

Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas en desempeñar dicho cargo, deberán remitir instancia dirigida al Alcalde de la Corporación, solicitando tomar parte en la convocatoria y manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas. El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Piracés.

Piracés, a 9 de mayo de 2012. El Alcalde, Sergio Villacampa Ferrando